

SE SUSCRIBE:  
 En CADIZ, en el despacho de este periódico; en JEREZ, en la librería de Bueno; en el PUERTO, José Palma, café del Comercio; en SAN LUCAR en casa de Gurría; y en SAN FERNANDO, en el almacén de Diaz.

# EL Globo.

PRECIOS DE SUSCRICION.  
 Para Cádiz llevados á las casas . . . . . rs. vn. 13  
 Recogiéndolo en el despacho . . . . . 12  
 Para fuera de Cádiz, franco de porté . . . . . 16

JUEVES 11 DE MARZO DE 1841.

## Polemica importante.

### ARTICULO IV.

"Tan peligrosos son ciertos errores, nos dijo ya el célebre *Cámpomanes*, que su refutación larga y detenida es una necesidad pública, aun cuando aquellos se expresen en una sola línea; en media docena de palabras." Por esta razón me ocupé en el artículo anterior tan sólo en refutar el funesto error comprendido en las dos primeras líneas del artículo 2.º número 82. "El decidido empeño que ha mostrado el gobierno de muchos años á esta parte de fomentar las fábricas catalanas."

Llámole *error funesto* porque en efecto si este hecho fuese cierto, la cuestión hoy agitada, y que con tanto calor se ventila por unas y otras opiniones, estaría enteramente resuelta. Yo mismo abandonaría el campo á mis adversarios; depondría las armas y me confesaría vencido en la lucha, porque aunque partidario, y partidario decidido del sistema de protección y de fomento, no soy tan ciego, que deje de ver los inconvenientes de esta protección, ó cuando no la reclama imperiosamente la industria, ó cuando esta abusa de ella, ya retrocediendo en su carrera de progreso, ya quedándose estacionaria al abrigo del monopolio interior que le concede la esclusiva, ó la falta de concurrencia extranjera. Cuando durante un largo periodo de protección se observare, que el trabajo protegido no se perfecciona, que sus gastos no se reducen, que sus obras no son mas económicas, que no se estiende y difunde lo bastante para satisfacer todas las necesidades del mercader doméstico, entonces soy yo el primero en reclamar la libertad; porque infiero de este triste y lastimoso hecho, ó que aquel trabajo no conviene al país, ó que no le rinde tantos beneficios que pueda atraer hacia él los capitales reproductivos que necesitaria; ó que se ha monopolizado en un corto número de manos, que seguros de la venta de sus productos, buenos ó malos, caros ó baratos, se echan á dormir en esta confianza, perpetuando el tributo que aquel injusto y exclusivo monopolio impone á la inmensa clase consumidora. Entonces es cuando yo digo con Vds., *Sres. redactores* "que la protección y el fomento de la ley, es á espensas de los intereses generales": entonces es cuando con justicia pudiera condenar á aquella protección "el clamor de los economistas entendidos, el descontento de nacionales y extranjeros, y el resultado de la esperiencia." Aquí no se compensan los males con los bienes: los inconvenientes con las ventajas: el sacrificio temporal y pasajero del consumo, con la adquisición de una riqueza general y perdurable.

Partiendo Vds. del actual estado de las fábricas catalanas, sino tan próspero como pudiera serlo, y lo sería realmente, si aquella protección puramente nominal hubiese sido efectiva y constante, y remon-

tando á aquella antigua época que se pierde en nuestra historia económica, en que el principado comenzó espontáneamente á ejercer el ramo de industria algodonera, pudieran decirme, como en efecto ya lo han dicho, ¿qué bienes podremos prometerlo? ¿Qué esperanzas concebir de un porvenir alhagüeño de una industria que protegida á costa del consumo, por años tan largos, no ha podido salir todavía de su infancia, y presentar sus economías y bien acabados productos, no ya en el mercado universal á vencer competencias extranjeras, pero ni aun en el mercado doméstico donde no tiene rivales que combatir; de una industria, que ni aun á fuerza de demandas, ha podido tomar aquella robustez que necesita para surtir al consumo? Y porque estas consecuencias serian muy lógicas, y porque esta doctrina seria muy razonable y muy económica, por eso he juzgado conveniente detenerme en este punto, y demostrar, que, si las consecuencias son en efecto unas derivaciones necesarias y forzosas del hecho que se sienta, este hecho es falso: aquella protección no ha sido mas que de puro nombre, y por consiguiente muy frágil y deslucible habrá de ser el edificio que sobre tan débiles cimientos se eleva. ¿Cómo podremos juzgar de la verdadera índole y naturaleza del sistema restrictivo, si este sistema no se aplica á un ramo de industria en circunstancias determinadas? Y no digo solo esto, porque haya paralizado su benéfica acción, el monopolio de los privilegios; sino que lo digo tambien por la incuria de los gobiernos, que si con la una mano protegen, con la otra destruyen, ó toleran y consienten que se destruya aquello mismo que aparentan querer edificar. Aun sin luchar brazo á brazo con los intereses de la industria; aun sin asesinarla directamente con introducciones privilegiadas, el mismo efecto producirá siempre su negligencia, su abandono, por no decir, su timidez y cobardía, permitiendo que las leyes se infrinjan con impunidad aun por sus mismos agentes, ó tal vez participando de las creencias de aquellos que llaman necesario é inevitable el mal que las mismas leyes producen, como si el contrabando y el fraude no pudiesen ser contenidos por la acción severa de estas, del mismo modo que contienen los crímenes contra la propiedad á que el mismo interés arrastra al hombre.

Pero no hablan Vds., *Sres. Redactores*, de aquella protección equívoca y dudosa, que es la que en verdad ha dispensado el gobierno á la industria catalana, sino de aquella otra discreta y siempre provechosa que el sistema restrictivo dispensa, cuando aseguran, que esta es siempre "en perjuicio de los intereses generales, y á pesar del clamor de los economistas mas entendidos, y del descontento de nacionales y extranjeros, y de los desengaños que la esperiencia ofrece."

El interes general es el interes del Estado; y este interes es que se aumente la riqueza, y se aumenten las rentas y la materia imposible, y una poblacion

trabajadora y activa que asegure su bienestar con el trabajo de sus manos.

Favorecemos la industria agrícola, dándole el mercado interior, á pesar de que los consumidores podrían economizar sus rentas, comiendo el pan mas barato si se permitiese la introducción de los trigos de Odesa, de Levante y del Archipiélago de la Grecia, y no tan solo se le conceden exclusivamente nuestros mercados, sino que fijamos un límite á los precios en los puntos litorales; que pueda ser el barómetro de la conveniencia, de la importación extranjera. Y por cierto, que no es muy bajo este límite, ó moderada la escala gradual de los precios. Recargamos los cañamos, los linos, las sedas, la rubia tintorea y otros muchos productos de suelo extraño para que su introducción no perjudique á los que nuestro suelo dá, á pesar de que el consumidor se surtiria con mas economía de aquellos. Y á nadie le ocurre decir, que esta protección es injusta, que causa el monopolio, que es opuesta al interes general.

¿Y por qué la industria fabril habrá de ser de peor condición? ¿En qué se opone su interes al interes de la agricultura, ni al interes del comercio? Aquella asegura un consumo mas lato; encuentra salida á sus excedentes, tiene cerca de sí un consumidor opulento que le escita á producir; gana por esta parte mucho mas de lo que poder pudiera, si algo pierde, en el precio de lo que consume para su vestido y calzado; reduce la cantidad producida, opone algún obstáculo invencible al progreso de su trabajo? ¿Impídele que esporte sus excedentes? ¿Rebaja la escala de los precios de sus cereales para introducirle un rival temible, que pueda no solo impedirle su merecido beneficio, si no causarle tambien pérdidas irreparables?

Y ¿qué mal puede causar al comercio? ¿Será que se niegue á la moderación de los derechos de entrada; á una libertad absoluta de esportación; á unas tarifas menos prohibitivas, menos severas y fiscales; á la introducción de todo lo que no pueda dañar á los verdaderos intereses del país? ¿Pues qué! ¿será preciso, que para que nuestros vinos sean recibidos con menos derechos, y se aumente algun tanto, si se aumenta, el consumo, se sacrifiquen los intereses de la industria, á los del cosechero, y á los del esportador? Y para esto habrá razon; y ¿no la habrá para respetar del mismo modo los intereses de la industria?

"Que el extranjero usará de la recíproca: que la Inglaterra recargará nuestros vinos y nuestras frutas." Recargarlos, en su derecho está; nosotros les imitarémos, y no son menos recelosos de esta recíproca, que nosotros de la suya. Si este temor nos hubiese de contener para redactar un arancel conforme á nuestras necesidades, necesario seria no ofenderlos ni en la mas minima cosa; consultarles y consultar al comercio antes de decretar una prohibición, antes de fijar un derecho para que todo se hiciese á su gusto: para evitar venganzas de los unos, y ruinas de

los otros. Y no hay duda, que los aranceles entonces serian una obra maestra; el barómetro de nuestras necesidades, su verdadero regulador; el guardian y defensor de la industria nacional.—M. GOTIERREZ.

llamamos muy particularmente la atención de nuestros lectores sobre la carta de nuestro corresponsal de Madrid, que insertamos en otro lugar porque nos comunica interesantísimas noticias sobre la cuestión de los algodones, y nos limitamos por hoy á esto, para dejar libres nuestras columnas, á las demas noticias del correo. Mañana hablaremos con mas estension de los notables puntos que contiene la carta.

## CORREO GENERAL.

### Espíritu de la prensa.

El *Correo Nacional* inserta una carta de su corresponsal en Palencia, que hace palpables los apuros en que se encuentra el tesoro público; pues que el intendente de aquel pueblo está sirviéndose de cuantos medios pueden imaginarse para realizar un pequeño empréstito con el cual pueda atender á las necesidades mas urgentes. En otro artículo analiza nuestra situación política, y afirma que el estado de duda é incertidumbre en que nos hallamos es una nueva faz de la revolución; y cree que el desenlace de ella será la dictadura ó la anarquía; de donde deduce que es una esperanza para la patria, porque este estado violento de cosas no puede ser sino pasajero.

El *Corresponsal* continúa ocupándose del importante asunto de la organización del trabajo. En otro artículo habla del estado en que se encuentra Barcelona, y dice que hay sin duda muchos elementos de disolución; pero que se han sabido contener con remedios aplicados en épocas muy recientes; que el gobierno ha obrado como debia y así es que la mayoría de los progresistas se ha retirado de las sociedades patrióticas.

Al *Eco de Comercio* le parece que no es nada difícil que las próximas Cortes hagan la felicidad de la nación, siempre que los diputados esten adornados de las cualidades que deben tener. En su concepto lo primero que deben hacer es arreglar los gastos del Estado, haciéndolos proporcionales á los ingresos. Tampoco le parece árdua empresa resolver la cuestión de la Regencia; porque las leyes la tienen ya resuelta. En otro artículo contesta al *Correo* acerca de cual de los dos partidos es mas intolerante, cual ha hecho mas destituciones de empleados, en su sentir es el partido moderado el que peor se ha conducido.

El *Castellano* volviéndose á ocupar de las sociedades patrióticas, insiste en que deben de ser disueltas porque lejos de instruir á la nación son un foco perenne de desórdenes y una palestra abierta á la ambición, á la intriga, y á toda clase de pasiones. Ataca en otro artículo á uno y otro partido, y aunque cree que es necesaria la existencia de ellos, sin embargo, dice, que en España no son mas que pandillas; y asegura que mientras no se establezca un gobierno independiente no pueden desaparecer nuestras desavenencias.

La *Constitucion* contesta á lo que dijo el *Eco del Comercio* acerca de no llevarse á efecto la centralización; y cree que nunca podrá realizarse mientras no se exijan y recauden las contribuciones y las cantidades que se hayan de dedicar á los gastos del Estado por el conducto de un solo ministerio. Vuelve en

otro artículo á contestar al *Correo Nacional* acerca de los desórdenes ocurridos en Barcelona, y por segunda vez desmiente estos rumores.

El *Huracan* continua la defensa de las doctrinas republicanas contra los artículos del *Eco del Comercio* y de la *Constitucion*. En otro artículo habla de la reunion de milicianos que dias antes tuvo lugar con el objeto de tratar de si admitirian el distintivo concedido por el decreto de 15 de Febrero á los nacionales que sostuvieron hasta el fin con las armas en la mano el sitio de esta plaza. Es de opinion que no debe aceptarse esta distincion, y se funda en la rivalidad que podria esto escitar entre los milicianos que pelearon con igual constancia y bizarría.

La *Epoca* ajusta las cuentas de la opinion pública, y debiendo ser las elecciones el medio de apreciarla, inserta un estado del número de electores y de los que han concurrido á votar; y siendo este número ménos de la mitad de aquel, esclama: "Oh! leccion elocuente!"

El *Católico* inserta una carta apostólica del Santo Padre, dirigida á todos los patriarcas, primados, arzobispos y obispos, en la que el sumo pontífice los escita á que le auxilien con sus ofrendas para edificar la Basílica de San Pablo.

### Correspondencia.

MADRID 5.

Ya sabran Vds., amigos míos, porque los periódicos de esta capital lo publicaron, que hubo dias pasados una reunion de los Regentes, gefes de Hacienda y otras notabilidades para arbitrar medios de reunir dinero por la sencillísima razon de que el señor Gamboa se habia dado por vencido, y dicho que ni lo tenia, ni su uña Egerie le habia querido inspirar, ni sabia de donde sacar un cuarto. Estas razones dejaron tan convencidos á sus cólegas y adjuntos, que todos bajaron la cabeza, y se callaron las buenas cosas que sin duda tenían pensado decir. Lo cierto fué que ni las lamentaciones del ministro de Hacienda, ni los discursos del programista produjeron efecto.

De esto supongo que tendrian Vds. noticia con mas ó menos pormenores; pero lo que no es tan probable que sepan es lo que ha pasado despues, que favorece mucho los intereses de esa provincia, y deja satisfechos á Vds. que con tanto empeño han tomado el asunto de los algodones, y el tratado de comercio con Inglaterra. Yo ya lo habia dicho para mi sayo mas de una vez, los algodones son la pesadilla del *Globo* y de mis amigos.

Dejando bromas aparte les diré á Vds. que creo tienen razon, y cumpliré seriamente, (y esto de seriamente lo haré si Dios quiere) mi palabra de darles noticias de cuanto sepa con relacion á esto.

Despues de la famosa junta de *Padrotes*, despues que salieron mustios los regentes, porque no habia dado fuego, se juntaron ellos solos, y por unanimidad convinieron en que era preciso echar el pecho al agua, y acelerar la conclusion del tratado con Inglaterra para poder adquirir dinero con que cubrir las atenciones: que esto se ha resuelto no lo duden Vds.

Hay mas aun, porque como la necesidad los abogaba, no han hecho como otras veces, proyectar, y mas proyectar, y no hacer nada despues. Gamboa y Cortina tubieron una larga conferencia con los individuos de la comision de aranceles, y á pesar de los catalanes y de sus agentes quedaron conformes en que se presentaria á las Cortes una LEY ESPECIAL, separada de la general de aranceles sobre admision DE ALGODONES ¿que tal? ¡ya estarán Vds. contentos!

Mas puedo todavia decir á Vds.: se ha formado una comision para redactarla, en la cual estan el marques de Torremejía, Inclán, Rubiano el que fué intendente de Sevilla, y que está ahora en el Tribunal mayor de Cuentas, Barzanallana, á quien supongo conoceran Vds. porque lo han tenido de intendente, y Lobo, un comerciante de esta.

Esta comision se ha reunido ya varias veces, y esta mañana uno de sus miembros me dijo, que estaban convenidos en las bases, y que la idea dominante era que se admitan todas las manufacturas de algodon, que no se fabriquen en España con un corto derecho, y las demas tambien, pero con derechos mas altos proporcionados para proteger nuestras fábricas. De los de la comision, Torremejía es el que no está

muy conforme, lo que no es extraño, porque le tiran sus paisanos los catalanes: él es algo testarudillo, y no sé si cederá; pero aunque resista, quedará en minoría, y no adelantará nada, porque á la Regencia apura demasiado el ejército, que no puede agostumbrarse á vivir sin comer.

Se trata de ajustar dos tratados, uno con Francia y otro con Inglaterra, cuyo objeto será proteger nuestros productos agrícolas, y nuestra marina mercante.

MINISTERIO DE HACIENDA.

### Primera ceccion.

Interin se realiza la renovacion general de los títulos de la deuda interior que se está preparando, la Regencia provisional del Reino ha tenido á bien resolver se recuarde al público la facultad que tiene todo particular de comprobar la legitimidad de los créditos que ha adquirido ó intente adquirir, presentándolos á la caja de Amortizacion, que está siempre dispuesta á satisfacer los deseos del que llegue á ella para asegurar sus intereses como es justo y natural. Al propio tiempo la Regencia ha determinado que cese el perjudicial sistema de obligar á las tenedores de los títulos y demas dormmentos de la deuda pública á responder de su procedencia, limitándose la caja á inutilizar en el acto de su presentacion los que resulten falsos, como se verifica con la moneda, sin causar otro vejámen que el de la pérdida del documento falso.

De órden de la Regencia lo participo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de Marzo de 1841.—Gamboa.—Sr. director de la caja de Amortizacion.

## NOTICIAS ESTRANGERAS

### Francia.

PARIS 25 DE FEBRERO.

*Noticias de Alemania.*—Hemos recibido los periódicos de Francfort y Alemania del 22 y 23 de Febrero, de los cuales resulta que las potencias aliadas no hubieran consentido en la restitucion de la escuadra tarca por Mehemet-Alí, si la Puerta no hubiese espedido antes el firman de investidura del bajalato de Egipto en favor de este.

Hablábase mucho en Berlin de la marcha para Paris de M. Bresson, que se supone haber sido llamado por el rey, y se confiaba mucho en el buen efecto que produciria la presencia de este diplomático, y en los buenos informes que podria dar con objeto de afianzar la paz general.

Nuestro corresponsal de Bruselas nos dice con fecha 24 de Febrero, que habian llegado á aquella capital, de tránsito para Paris, el conde Bresson, embajador de Francia en Berlin, y el conde Bonnevillle, adicto á la legacion francesa. Hablábase en Bruselas, aunque vagamente, de crisis ministerial en Bélgica, y se decia que el partido católico obligaba á la mayor parte de los ministros á retirarse.

—La comision encargada de examinar el proyecto de ley sobre reemplazos ha nombrado hoy al Sr. general Schneider relator, habiendo adoptado antes el artículo fundamental concerniente á la reserva en el cual se determina que el contingente votado anualmente por las cámaras será llamado á las armas.

—Antes de ayer á la apertura de la sesion de la cámara de los pares ha causado cierta sensacion un incidente inesperado. El Sr. canceller dió cuenta á la cámara de que el Sr. príncipe de la Moscowa pedia ser admitido como miembro de ella fundándose en una real orden fecha el 19 de Noviembre de 1831. La suerte designó á los señores Argout, Barthe y Broglie para el examen de los títulos en que apoya su pretension el príncipe.

IDEM 26.

En algunos salones diplomáticos ha circulado ayer la noticia que el gabinete de San Petersburgo habia pasado á este gobierno una nota en lenguaje amenazador exigiendo terminase sus armamentos que producen gran descontento é inquietud en Europa; ignoro en este momento el fundamento de esta noticia. El *Courrier Français* divulga una conversacion entre Mr. Guizot y el embajador de Rusia, y cuya exactitud dice garantiza; pone en boca del primero las siguientes palabras: "Es menester que vuestro gobierno haga alguna cosa por nosotros; si es demasiado exigente nos hara caer y facil es de preveer

cuales serían las consecuencias para la paz del mundo" á lo que parece que Mr. Pahalen ha respondido "nos es imposible tomar en consideracion las dificultades y los obstaculos que Vds. encuentran; dado caso que nos hallásemos nosotros en las mismas circunstancias críticas que pesan sobre Vds. hoy dia, ¿vendría la Francia á nuestro socorro?" La verdad de esto en su lugar, á pesar de las aseveraciones del *Correo Francés*.

## NOTICIAS DEL REINO.

### SAN SEBASTIAN 1.º DE MARZO.

Los ultra-fueristas se hayan divididos sobre la adopcion de candidatura para las próximas elecciones. Parece que en Villafranca se piensa en los señores Olano, Aldamar y Altuna que son naturales del pais; pero en Azcoitia se escluido de la candidatura al señor Aldamar, y han adoptado en su lugar al marques de Viluma, persona esta aña al pais, y hasta se dice que en el caso de que llegasen á reunir más votos el señor Altuna, resultando suplente el señor Viluma renunciaría aquel para que entrase el señor marques.

### BILBAO 1.º DE MARZO.

El regimiento general del señorío celebrado ayer ha resuelto convocar á juntas generales só el árbol de Guernica á todos los pñeblos de Vizcaya; el 22 del actual se verificará la apertura de las sesiones en las que para ahorrar gastos se elegirán los diputados que debian elegirse en Junio.

### ALMANSA 2 DE MARZO.

Ayer se prendió en esta á un faccioso procedente de Cádiz de los que consumaron el horrible asesinato con los nacionales prisioneros en el Pla de Pou: dicha prision se hizo en virtud de un oficio que vino de la Ollería, de donde segun parece es natural, y llevaba el objeto de defenderse de una causa que tiene pendiente sobre robos etc.: el tal sugeto venia con nombre supuesto, solo su carácter horroriza.

### MADRID 5 DE MARZO.

La Gaceta ha publicado en los últimos dias:

Una orden de la Regencia comunicada por el ministro de la Gobernacion de la Peninsula al Sr. presidente de la direccion general de estudios, en la que se dispone:

1.º El observatorio astronómico de Madrid se convertirá en un observatorio meteorológico.

2.º Este establecimiento estará bajo la inmediata inspeccion de la direccion general de estudios.

3.º Habrá al frente de él un director con 12.000 rs. anuales, y ve al mismo tiempo que haga las observaciones y forme anualmente las tablas y los cálculos consiguientes se encargue de una enseñanza de geografia astronómica y fisica.

4.º Ademas del profesor habrá un ayudante del observatorio con obligacion de vivir en el establecimiento y disfrutará 4000 reales anuales.

5.º Se asignan para gastos del observatorio y de la cátedra, adquisicion de instrumentos &c. 10.000 reales.

6.º La direccion general de estudios propondrá al gobierno las personas que juzgue mas á propósito para los espresados cargos.

Orden de la Regencia aprobando la construccion de la nueva ciudad y puerto de Vigo, á cuyo efecto formará la direccion general de caminos, canales y puertos el pliego de condiciones, y aprobado que sea por el gobierno, se publicará en los periódicos nacionales y extranjeros llamando licitadores, para que dentro de seis meses se saque á pública subasta la construccion de los muelles y demas obras públicas indispensables.

Una esposicion del ministerio de marina, comercio y gobernacion de Ultramar á la Regencia en la que se hace ver la necesidad de que la marina española se alce del estado de abandono en que se halla.

Un decreto en que el manda lo siguiente.

1.º Se suprime el colegio de San Telmo de Sevilla, trasladando sus colejiales al que con igual nombre hay en Málaga; quedando los empleados del colegio suprimido en clase de pasivos.

2.º En el edificio del colegio suprimido se crea otro con la denominacion de colegio militar Naval.

3.º Se admitirán 50 alumnos, de los cuales saldrán los oficiales del cuerpo general de la armada Naval.

4.º Luego que se empiece á recoger el fruto de la anterior medida se admitirán otros nuevos alumnos para cubrir las plazas de oficiales de artilleria de marina. Cuando las dos secciones den individuos aprovechados se abrirá para estos un curso de estudios mayores.

5.º Todos los enseres del colegio suprimido que no sean útiles al colegio Naval serán trasladados al de Málaga, ó vendidos si no hiciesen falta en este.

6.º Todas las existencias pertenecientes á las estinguidas compañías de guardias marinas se entregarán al colegio militar Naval.

El nombramiento de senador por Teruel á D. Manuel de Pedro por renuncia de D. Agustin Argüelles.

Una circular del ministerio de la Gobernacion en la que previene á los señores gefes políticos la mayor eficacia en perseguir ladrones y malhechores, que se presen-

ten en sus respectivas provincias, manifestando tambien que el gobierno recompensará honoríficamente y con dinero á los que se distinguieren en tal servicio.

6.º Los siguientes nombramientos de jueces de 1.ª instancia: Para Alva en propiedad á Don Juan Pablo Trigueros; de Lama á Don Bernardo Medella; del de Santa María de Ortigueira á D. José Gelabert y Hore; del de Belmonte á D. Hermenejildo Rodríguez Espina; del de Llanes á D. José Gonzalez Rubi; del de Murias de Paredes á D. Luis Martinez Labiesca; del de Lalin á D. Eusebio de la Fuente; del de Vitigudino á D. Antonio de Moreta; del de Monovar á D. Joaquin de Insausti Laso de Vega; de Atienza á D. Matias Jimenez Perona; de Guadalajara á D. Angel Ramon Maro; de Zafra á D. Crisanto Martinez de Céspedes; de Frejunal de la Sierra á D. Ramon Gil, y de La-Bisbal en comision á D. Enrique Foquet.

—Ha sido nombrado senador por la provincia de Oviedo D. Antonio Argüelles Mier en reemplazo del conde de la Nava que ha fallecido.

—La Regencia ha tenido á bien nombrar gefe político de la Coruña á D. Joaquin Gomez que lo es de Toledo y para esta resulta, al de Jaen D. Agustin Alvarez Sotomayor.

—Escriben de Gerona:

Aparecieron dos partidas de latro-facciosos, una de siete hombres y otra de diez. En la noche del Miércoles al Jueves robaron á un molinero de Sarria (de arriba) y á la vista de la plaza le cortaron un pedazo de oreja y le quemaron los muslos.

—Dicen de Barcelona el 26:

A pesar de los acuerdos de la comision mixta, los trabajadores continúan en sus exigencias y desmanes. La comision mixta viene á ser una muralla contra la cual se estrellan las mas justas reclamaciones de los fabricantes sin que de otra parte sirva ponerles á cubierto de los ataques de los obreros. Esta mañana en una de las principales fabricas de esta ciudad se han amotinado los trabajadores exigiendo del amo un aumento de salarios. Ha llegado el alboroto hasta el punto de tener que acudir la fuerza armada, la que continúa en el establecimiento para preservarle de la ferocidad de los obreros. Cada dia suceden nuevos escándalos, y hora es ya de que el gobierno ponga coto á tanto desorden, sin dejarse deslumbrar por la farsa esta de la comision mixta, que no parece haber sido discurrida con otro objeto que para detener el golpe que amenaza á la asociacion.

—El jueves último se celebró un gran consejo de ministros regentes, con asistencia de todos los gefes de hacienda, del Sr. Mendez ó Mendizabal ó Alvarez Montañez, de varios diputados y de algunos presuntos senadores. El Sr. Gamboa abrió la sesion diciendo que el gobierno no tenia un real ni de donde sacar o, y que pedia arbitrios á tanto espíritu santo reunido: añadió que para no divagar se veia precisado á decirles que el ejército no podia disminuirse ni de un soldado, vistas las circunstancias políticas; que no habia posibilidad de contratar empréstito mientras no se aprobase el tratado de algodon con Inglaterra, y que la nacion no podia sufrir nuevas contribuciones despues que habia conseguido la paz, con la que esperaba disminucion de los impuestos actuales. Oida esta cándida manifestacion del ministro financiero, parece que todos los concurrentes se encogieron de hombros; mas no faltó un proyectista que propusiese como economia de 40 á 50 millones la supresion de los resguardos militar y marítimo, encargando la persecucion del contrabando al ejército y marina; y aunque este miserable recurso obtuvo por el pronto algunos aplausos, habló contra él con grande calor y vehemencia el hombre mas largo de la hacienda, el hombre del programa de 14 de Febrero, el célebre Juan y tres cuartos, y su discurso causó tal barullo que se levantó la sesion á las tres de la madrugada sin haberse resuelto cosa alguna. Algunos creen que semejantes reuniones no tienen mas objeto que el de hacer creer la imperiosa necesidad de aprobar el tratado de los algodones.

—Ayer y hoy se habla mucho en los corrillos de la Puerta del Sol acerca de la cuestion de Regencia. Por los que se creen mejor informados se da como cosa hecha que la Regencia será trina y compuesta de los Sres. *duque de la Victoria, Argüelles* (D. Agustin) y *D. Alvaro Gomez Becerra*. De este último dicen algunos que si logra ser regente propietario, hará estensiva á todos los demas ramos de la administracion la inmovilidad continua, incesante que se nota en los que dependen de su ministerio; porque suponen á S. E. de un genio inquieto y de un espíritu de remocion tal, que no se fatigará jamas.

Para en el caso de que asi se constituya la Regencia propietaria, añaden que será ministro de gracia y justicia el Sr. D. Claudio Anton de Luzuriaga; y de estado el Sr. D. Salustiano Olózaga.

Nosotros no damos crédito á estos rumores, que no pasarán tal vez de ser conjeturas de los ociosos de la Puerta del Sol; pero valgan por lo que quieran, creemos deber ponerlos en noticia de nuestros lectores.

—Por parte telegráfico de Paris con fecha 27 de Febrero á las siete de la noche se ha sabido en Bayona que se habia votado la ley sobre fondos secretos por 235 votos contra 145; mayoría en pró 90.

—En el *Correo Nacional* leemos las dos cartas siguientes:

BARCELONA 26 DE FEBRERO.—Parece que el señor Infante, gefe político de esta provincia, luego que

recibió el orden de la regencia para que se cerrasen las sociedades patrióticas, trató de llevarla á efecto con respecto á la de esta ciudad, para lo cual, se dice, llamó á un alcalde constitucional, y añaden que hubo contestaciones sobre su cumplimiento ignorándose aun el resultado. Esto, repito, es lo que se dice y asegura añadiendo, que se ha hecho una consulta al gobierno y que entretanto la sociedad suspenderá sus sesiones, pero no se disolverá. Hay hechos que por sí solos hablan. Vds. verán si esto admite comentario. *Mejora videlimus*.

ITEM 27.—La terminante orden de la Regencia para la disolucion de las juntas patrióticas, ha sido recibida por los socios de esta con extraordinario mal ceño. Hubo quien propuso resistir á todo trance y empuñar las armas para oponerse á su cumplimiento, enarbolando el estandarte de la revolucion y pronunciándose de nuevo por otro orden de cosas es decir, por la republica. Otros mas cuerdos propusieron hacer una representacion á la Regencia porque permita continuen las asociaciones. Otros, ponerse en relaciones con las demas de otras provincias para resistir unánimes. Se dice haberse adoptado el segundo medio; pero la sociedad no parece se haya disuelto sino suspendido sus sesiones interin llega la respuesta de la Regencia. Entonces veremos.

—Han sido depositadas en el museo militar de artilleria varias prendas y efectos militares pertenecientes al malogrado general Torrijos, victima ilustre de la libertad española.

Segun dice un periódico de anoche pidió la viuda de aquel general al señor ministro de la guerra se la entregasen unos bordados de general y unas escarapelas de su difunto esposo que existían en aquella secretaria. El señor ministro de la guerra contestó que la Regencia habia acordado que dichas prendas ocupasen un lugar en el museo militar por ser un recuerdo histórico que recordaria á los jóvenes militares la memoria del digno general que supo hacer el sacrificio de su vida por asegurar á su patria la libertad civil y política.

La señora condesa de Torrijos no solo accedió á lo que deseaba la Regencia sino que ha remitido para el mismo objeto el baston y el sable de su desgraciado esposo.

## CADIZ.

### JUEVES 11 DE MARZO.

#### Orden de la plaza.

SERVICIO PARA HOY.—El regimiento provincial de Murcia.—Capitan de hospital y provisiones el de Jerez.

#### Ayuntamiento constitucional.

Vencido el plazo de ocho dias que se anunció al público por medio de los periódicos para que los dueños de establecimientos y de carruages, que debén obtener licencias del ramo de Seguridad Pública se presentasen á renovarlas, se avisa por última vez á los que aun no lo han verificado lo hagan en el improrrogable término de cuatro dias pasados los cuales se procederá contra los morosos. Cádiz 10 de Marzo de 1841.—Luis Gonzaga de Elizalde.

#### Contaduría de rentas de la provincia de Cadiz.

Los individuos que á continuacion se espresan, y cuya solicitudes relativas á la contribucion de subsidio industrial y de comercio, han sido resueltas favorablemente por el Sr. intendente de la provincia, pueden presentarse en esta contaduria donde se les facilitarán gratis las certificaciones de baja espeditas á su favor.

D. Antonio Fernandez.

D. Jacinto Alvarez de Pazos.

D. José Garcia Calvo.

Herederos de D. José María Gutierrez Diaz Noriega.

Doña María Roca.

D. José de Macías.

Cádiz Marzo 10 de 1841.—Vicente Garcia.

#### Junta administrativa de fortificacion.

Los accionistas del fondo vitalicio se presentarán desde el dia 13 al 19 del presente mes ambos inclusive en la contaduria de fortificacion sita en las casas capitulares del Exmo. ayuntamiento á liquidar y percibir los réditos correspondientes al mes de Enero de 1827: lo que por acuerdo de la junta se avisa á los interesados en los periódicos de esta ciudad. Cádiz 10 de Marzo de 1841.—El secretario, Mariano Ferrer.

S. Eulogio, Presbítero y Sta. Aurea, Virgen. El jubileo está en la iglesia de Capuchinos.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termóm. Reaum al aire libre	Baróm. medida inglesa.	Viento.	Atm.
Al s. el sol.	9 s. 0.	30.13.	E.	Clara.
Al mediodía.	15 s. 0.	30.14.	Calma.	Celages.
Al p. el sol.	14½ s. 0.	30.10.	Idem.	Clara.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

El sol sale... á las 6 y 8 minutos de la mañana.  
Se pone... á las 5 y 52 minutos de la tarde.

MARRAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 4 y 48 min. de la madrugada.  
Primera baja á las 10 y 57 min. de la mañana.  
Segunda alta á las 5 y 7 min. de la tarde.  
Segunda baja á las 11 y 18 min. de la noche.

Entáveres sepultados en el cementerio de esta ciudad en el día de ayer.

Hombres.....	1
Mujeres.....	1
Niños.....	2
Niñas.....	0
<b>Total.....</b>	<b>4</b>

PARTE MERCANTIL.

Bolsa de Madrid del día 5.

Titulos al 5 por 100.—Se han hecho 45 operaciones por una suma total de 23 240.000 rs., de las cuales dos al contado á 28½: las demas á plazo á 28¼ á 60 dias fecha.

Deuda sin interes.—Una operacion se ha hecho en certificacion-s modernas por 1.000.000 de rs. á 6½ á 60 dias fecha con ¼ de prima.

BUQUES ENTRADOS

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

Bergantin ingles de guerra Spoir, su comandante el teniente de navio Mr. Paulson, de Gibraltar.  
Mistico Galitano, D. Luis Camoyan, de Gibraltar en un dia con manteca, hierro y otros efectos.  
Laud Adelaida, Felipe Domine, de Valencia y Málaga en 3 con arroz.  
Balandra inglesa de recreo Heron, cap. Bork, de Gibraltar en uno en lastre.  
Laud español la Maria Isabel, Francisco Coll, de las Aguilas en 5 con aguardiente.  
Un mistico idem de Huelva con chacina.  
Un laud idem de leuante.  
Y un mistico de Algeciras con carbon.

SALIDOS.

Bergantin ingles Champion, c. VWilliam Champion, oen vino para Londres.  
Polsera-guleta francesa Pierre Antoine. Mr. Marie, en lastre para Sevilla.

El TRAJANO saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Sábado 13 del corriente á las 11 de la mañana.

Compañia peninsular y oriental de vapores.

Para poder despachar los paquetes con arreglo á las nuevas órdenes de la junta de sanidad de Lisboa, no se recibirá abordo persona alguna que no lleve su correspondiente billete de embarque, los cuales deberán tomarse antes de las ocho de la mañana de Viernes. Los que tengan sus billetes tomados en Gibraltar para embarcarse en Cádiz deberán presentarse con ellos para ponerles su correspondiente "visto bueno" sin cuyo requisito no serán admitidos abordo.—Pedro de Zulueta y compañia, agentes.

VAPORES

ENTRE CADIZ Y EL PUERTO.

De Cádiz.

Del Puerto.

JUEVES 11.

1½ de la mañana. | 6½ de la mañana.  
3½ de la tarde. | 1 de la tarde.

Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.

Vapores entre Cadiz y el Puerto de Santa Maria.

EL BETIS.

EL CORIANO.

Patron Antonio Perea. Patron Vicente Gonzalez.

De Cádiz.

Del Puerto.

JUEVES 11.

12 de la mañana. | 7 de la mañana.  
2½ de la tarde. | 1½ de la tarde.

Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.

Estas salidas no podrán ser alteradas ni suprimidas sino por algun incidente imprevisto que la empresa no pueda remediar.

Los billetes se despachan en Cádiz en la oficina de dicha empresa, situada frente á la escala de la capitania del puerto, y en el Puerto de Sta. Maria junto á la tienda de Vista Alegre, frente al muelle.

ANUNCIOS.

Revista Andaluza.

Ha comenzado la reparticion del número 10 correspondiente al 28 de Febrero.

Este número contiene:  
Continuacion de la *Historia de la Regencia de la Reina Cristina*, por el Sr. Pacheco.—*Ideas de administracion*, leccion segunda por el Sr. de Burgos.—*Colomba*, novela.—*Crónica política*.—*Varietades*.—*Nuevo adelanto en el arte de imprimir*.

Habiendo manifestado algunas personas no suscritas á esta Revista su deseo de adquirir la serie de articulos del Sr. Pacheco y del Sr. Burgos se anuncia que hay ejemplares de los números de la Revista en que van insertos á 5 rs. cada uno.

HISTORIA POLITICA DE LA ESPAÑA MODERNA, por MARIANI.—Se cierra la suscripcion el Sábado proximo. A los que les cuesta la obra 24 rs. cerrada costará 36 rs. vn. Original cuesta en Francia 64 reales vellon.

Ha comenzado la reparticion de las entregas 16 y 17 últimas de la obra.

Esta obra que tanta impresion ha hecho en Paris donde su autor está encargado del consulado general de España no necesita de elogios, nos ceñiremos á copiar la tabla de materias.

Primera temporada constitucional desde 1810 á 1814. Su composicion. Constitucion de 1812. Regencia. Gobierno. Regreso de Fernando VII. Caída de la Constitucion. Reaccion de 1814 á 1820.

Segunda época constitucional de 1820 á 1823. Intervencion de 1823. Congreso de Verona. Reaccion de 1823. Ministerio de Zea Bermudez.

Tercera temporada constitucional. Ministerio de Martinez de la Rosa. El estatuto Real. Ministerio de Torreno. Sublevacion de las provincias. Caída del ministerio. Ministerio de Mendizabal. Su caída. Ministerio de Isturiz. Acaecimientos de la Granja. Sublevacion de las provincias. Caída del Ministerio. Restablecimiento de la Constitucion de 1812. Ministerio de Calatrava. Se restablece el órden en las provincias. Se revalida la regencia de la Reina Cristina. Constitucion de 1837. Caída del Ministerio. Triunfo del partido, á su decir moderado, su existencia hace tres años.

Tema Militar.

Acontecimientos de Vergara.  
Reseña de la política exterior de España desde Carlos V. hasta nuestros dias.

Desde el tratado de Madrid de 1526 hasta la paz de los Pirineos en 1659.

Desde la paz de los Pirineos hasta la de Aquisgran.

Desde la paz de Aquisgran hasta la de Utrech.

Desde la de Utrech hasta la de 1763.—Desde la guerra de América hasta el tratado de la cuádruple alianza.

Del tema político extranjero.

Tratado de la cuádruple alianza. Francia, la Inglaterra, Portugal, Norte, Prusia, el Austria, la Rusia, la Cerdeña, Nápoles, el Papa. Conclusion: tanteo sobre hacienda. Colonias españolas.

Se suscribe á estas publicaciones, redaccioin de la Revista Andaluza, calle del Camino, núm. 84. Medina, Rosso. San Fernando, Diaz. Puerto, Valderrama. Sanlúcar, Gurria.

MUSEO DE FAMILIAS.—Año de 1841.—5 rvn. mensuales.—Ha comenzado la reparticion de los cuadernos correspondientes á Enero y Febrero.

No solo está abierta la suscripcion á esta interesantísima obra desde principio de este año, sino tambien están de venta los cuadernos publicados en 1839 y 40. La moralidad estremada de esta obra hace que no sea peligrosa su lectura para los jóvenes de ambos sexos. La variedad de materias es tan grande que ofrece recreo é instruccion para todo género de personas desde las mas doctas é ilustradas hasta las menos cultas. Los dos cuadernos, cuya reparticion ha comenzado, contienen las siguientes materias.

Diario de un médico; el cáncer.—Paleografía de los libros y manuseritos antes y despues del conocimiento de la imprenta.—Consideraciones generales sobre la historia natural.—El cerrajero de Filadelfia.—Economía política, influencia de la industria en el aumento de la poblacion.—Biografía de Antonio Barneve.—Varios romances del Cid.—Vista interior de la mezquita Achmet en Constantinopla.

Mes de Febrero: Bellas artes, apunte sobre una nueva especie de voz encantada.—Episodios de la vida de un

naturalista.—Costumbres, tradiciones, antigüedad del Carnaval.—Ciencias naturales.—Escenas de la vida marítima.—Costumbres religiosas.—Sobre el magnetismo animal.—Romances del cid.—Costumbres.

Se suscribe: Redaccioin de la REVISTA ANDALUZA, calle del Camino, número 84: Medina, Rosso: San Fernando, Diaz: Puerto, Valderrama: Sanlúcar, Gurria.

Medicina.

Se avisa á los señores suscritores al tratado completo de Anatomía, escrito por el baron Boyer y traducido al castellano, que pasen á recoger los cuadernos que tengan pendientes, en el concepto que trascurrido el Sábado 13 del corriente perderán los cuadernos restantes.

Química.

Los señores suscritores al tratado elemental de química con aplicacion á la medicina, farmacia, agricultura, artes é industria podrán recoger los cuadernos terceros y cuartos de los tomos 5.º y 6.º y el cuaderno 2.º del Atlas, con el cual se completa y se cierra la suscripcion en las librerías de Hortal y Féros.

CAPITULO X de la obra titulada *Mi segundo viaje á Europa en los años de 1840 y 1841*, por el autor de las *Cartas á mis hijos* durante un viaje á los Estados Unidos, Francia é Inglaterra en los siete últimos meses de 1837, que el Sr. D. Guillermo Lobe, su autor, ha dedicado á la academia de nobles artes de esta ciudad de Cádiz, impreso por acuerdo de su junta de gobierno.—Se vende en la librería de D. Domingo Féros Loureiro, calle de San Francisco, á 4 rs. vn.; siendo su producto para la misma academia segun los deseos del propio autor.

EN la fábrica de efectos funerarios, establecida en la plaza de Jesus Nazareno, conocida por la de los Trabajos, núm. 61, se continua haciendo ataudes forrados desde 5 pfs. hasta 18 segun su clase, y los de mocitas desde 6 pfs. hasta 18, y los de parvulitos segun su tamaño. Hay ademas en dicha fábrica tres tablado: 6 catafalcos para interin las horas que esté el cadáver depositado en la casa, uno grande con ocho candeleros todo nuevo muy bien adornado con la mayor decencia en 60 reales, y los dos chicos uno 25 rs. y otro 35 con cuatro candeleros cada uno: hay tambien una mesa de poza toda enlutada para recibir el cadáver en la casa y en Puerta de Tierra, interin le cantan el responso, por 10 reales &c.—*Alquileres de palenque y féretros*: palenque con una caja muy decente, el catafalco grande y una lápida negra con letras y guarniciones doradas y charoladas, todo en la cantidad de 27 pfs., advirtiendo que el que no quiera caja se le bajará 6 pfs., el que no quiera tablado se le bajará 3½ pfs. y el que no quiera lápida se le bajará 8 pfs., quedando el palenque en el solo precio de 10 pfs.; féretro de cristales y guarniciones doradas con sus cuatro faroles en 6 pfs., siendo del fabricante los gastos; otro féretro charolado de negro fileteado de amarillo con sus cuatro faroles, en 4 pfs., una caja charolada de negro con sus cintas moradas, en 60 rs. &c. Tambien hay cajas de alquiler para mocitas y parvulitos; hay tambien una caja para los pobres de solemnidad que se dará gratis siendo de cuenta de los dolientes los cargadores ó amigos que lo lleven, advirtiendo que en la casa del cadáver que quieran que en dicha fábrica se corra con el entierro no tendrán mas que avisar á cualquiera hora del día ó de la noche y se hallarán servidos con la mayor prontitud y equidad: se advierte al público que hay diseños de todo lo dicho y su plan de entierros con sus precios, los que se presentarán en el momento que los pidan.

LOS señores acreedores al concurso del finado Don Juan Antonio Martinez de Salazar, que no hayan concurrido á cobrar el dividendo que ha efectuado el sindico, en Febrero del presente año, se sirvan pasar á la casa que habita, calle del Beaterio, núm. 146, para percibirlo, pues el ignorar el paradero de algunos, ó quienes los representan, ha causado no haberles avisado como lo ha efectuado con la generalidad de aquellos señores.

AVISO CUARESIMAL.

En el almacen de Zulueta, calle de la Buñolería, número 128, se acaba de recibir una pequeña partida de bacallao Ling, legitimo, superior, que se vende para el consumo al precio de 55 rvn. la arroba.

Teatro de Isabel II.

Calle de la Compañia.

Gran espectáculo de figuras de movimiento. Hoy Jueves se presentará al público en el referido teatro, desempeñado por las dichas figuras, la comedia en tres actos, titulada: *Amor, arrepentimiento y gloria de la villana del Burgo, ó Periquillo vengador de su honor*.—En el tercer acto se estrenará una decoracion pintada por D. Diego María del Valle; y concluirá con un magnífico Olimpico.—Despues del segundo acto se ejecutará el baile, denominado: *Zoraida, ó el triunfo del amor*.—Dando fin á la funcion con el gracioso baile denominado: *El tutor burlado, ó los amantes en apuro*.

A las 7½.

Editor responsable: A. AGUIRRE.

Imprenta del GLOBO calle de la Verónica, núm. 151.